CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/12/2025 - 07:50:10
Recibo No. S000972113, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7EWzBrceMZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CENTRO DEL VALLE -CAFICENTRO-
Nit : 891900236-6
Domicilio: Tulua, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000058
Fecha de inscripción: 07 de febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 39 A NRO. T 10 - 70
Barrio : MORALES
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico : contador@caficentro.com
Teléfono comercial 1 : 3113895524
Teléfono comercial 2 : 3113894108
Teléfono comercial 3 : 3108902680

Dirección para notificación judicial : CRA 39 A NRO. T 10 - 70
Barrio : MORALES
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : contador@caficentro.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 27 de diciembre de 1996 de la Entidad Departamento Administrativo Nacional De Cooperativas de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 1997, con el No. 73 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CENTRO DEL VALLE LTDA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 08 de enero de 1964 bajo el número 00009 otorgada por DANCOOP

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPER SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 07 de marzo de 1997 de la de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 1997, con el No. 130 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 038 del 23 de marzo de 2000 de la Asamblea de Asociados de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2000, con el No. 620 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 039 del 23 de marzo de 2001 de la Asamblea de Asociados de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2001, con el No. 832 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 041 del 20 de marzo de 2003 de la Asamblea De Delegados de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2003, con el No. 1446 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 043 del 26 de marzo de 2004 de la Asamblea De Delegados de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2004, con el No. 1765 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó el cambio de razón social de: COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CENTRO DEL VALLE LTDA por: COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CENTRO DEL VALLE

Por Acta No. 043 del 26 de marzo de 2004 de la Asamblea De Delegados de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2004, con el No. 1765 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 044 del 30 de marzo de 2005 de la Asamblea General De Delegados de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2005, con el No. 179 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 045 del 31 de marzo de 2006 de la Asamblea Ordinaria De Delegados de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2006, con el No. 287 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 046 del 30 de marzo de 2007 de la Asamblea Gral Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2007, con el No. 198 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 052 del 15 de marzo de 2013 de la Asamblea Gral Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, con el No. 39 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 053 del 28 de marzo de 2014 de la Asamblea Ordinaria De Delegados de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2014, con el No. 127 del Libro III del Registro de

Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 054 del 13 de marzo de 2015 de la Asamblea de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2015, con el No. 38 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 057 del 30 de marzo de 2017 de la Asamblea Gral Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2017, con el No. 190 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 059 del 15 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2019, con el No. 10076 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 063 del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022, con el No. 10246 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMAS PARCIAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La cooperativa enmarcada dentro del sector solidario de la economia, tiene como mision "trabajar por el bienestar integral de los asociados, su familia y comunidad cafetera, a traves de la comercializacion del cafe e insumos agropecuarios y la prestacion de servicios sociales y economicos, fomentando los valores corporativos de solidaridad, democracia, equidad, honestidad y lealtad con responsabilidad social" su objetivo principal es la comercializacion del cafe, la creacion y fortalecimiento de servicios y beneficios de indole economico y social, podra crear o apoyar otras actividades agropecuarias e industriales propias de la zona de influencia de la cooperativa.

PATRIMONIO

$ 12.197.023.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El gerente es el Representante legal de la Cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administracion. Puede ser removido libremente por este organismo en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente:

A) nombrar y remover los cargos que esten bajo su directa dependencia y fijarles funciones.

B) presentar a mas tardar el 30 de noviembre de cada año el respectivo proyecto de presupuesto para aprobacion por parte del consejo de administracion.

C) presentar al consejo de administracion los estados financieros al 31 de diciembre de cada año dentro de los cuarenta y cinco (45) dias del ejercicio economico del año siguiente al cual correspondan.

D) colaborar con el consejo de administracion en la preparacion de los distintos reglamentos de la cooperativa.

E) informar mensualmente al consejo de administracion el estado economico de la cooperativa, rindiendo los correspondientes estados financieros.

F) responder por la rendicion de cuentas de la cooperativa ante la superintendencia de la economia solidaria en los terminos y plazos exigidos.

G) responder por el cumplimiento del reglamento de control interno y en general facilitar el trabajo de la junta de vigilancia y la revisoria fiscal.

H) remitir oportuna y correctamente, a las entidades patrocinadoras, de integracion u otras con quien tenga relacion contractual al respecto, los informes y documentos contables estadisticos del caso.

I) servir de agentes de comunicacion de la cooperativa con los asociados y terceros.

J) planificar, coordinar y evaluar el trabajo de todas las unidades de servicio.

K) proyectar para aprobacion del consejo de administracion y celebrar a nombre de la cooperativa los contratos a que haya lugar de conformidad con las normas pertinentes que fijen los estatutos y el consejo de administracion.

L) ordenar gastos de acuerdo con presupuestos aprobados por el consejo de administracion y los extraordinarios autorizados por este, firmar cheques y balances de cuentas y presentar informes que solicite el consejo de administracion.

M) prestar obligatoria atencion a la organizacion de programas de educacion, seguridad social y asistencia tecnica a los asociados a la cooperativa.

N) dirigir las relaciones publicas de la cooperativa y procurar una adecuada politica de relaciones humanas entre sus miembros.

O) facilitar todas las informaciones solicitadas por los asociados.

P) velar por la buena moral de los empleados dentro de la cooperativa.

Q) obrar en materia salarial de acuerdo con las politicas trazadas por el consejo de administracion.

R) celebrar y ejecutar en nombre de la cooperativa todos los actos, contratos y operaciones dentro del marco del objeto social, cuyo valor no exceda el tope maximo de competencia que le fije el consejo de administracion para cada periodo y area de operacion. El consejo de administracion fijara las politicas teniendo en cuenta su patrimonio y condiciones actuales del mercado, ademas se establezca como politica la evaluacion periodica del comportamiento y cambios sustanciales en la comercializacion buscando medir el riesgo con oportunidad.

S) presentar anualmente al consejo de administracion un plan de trabajo que incluya resultados esperados en lo economico, financiero, administrativo y social.

T) realizar otras funciones propias de su cargo en armonia con las normas legales y estatutarias y las que le encomiende el consejo de administracion. Paragrafo: Para el nombramiento de empleados de la cooperativa, en igualdad de condiciones, se dara preferencia a los hijos de los asociados o sus familiares siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y se sometan al proceso de seleccion establecido por la cooperativa, con observancia del cumplimiento del regimen de inhabilidades y prohibiciones. En las ausencias temporales del gerente, actuara el gerente suplente, el cual tendra igualmente la representacion legal de la entidad, sera igualmente elegido por el consejo de administracion y ser inscrito como gerente suplente en la camara de comercio.

U) la gerencia y el área o responsable de la administracion de riesgos, deben informar mensualmente al consejo o a la junta, las posiciones del activo y del pasivo que cuentan con mayor exposicion a riesgo y los resultados de su gestion.

v) el gerente debe designar un trabajador que se encargue del permanente control y seguimiento de los aplicativos contables y de servicios, de modo que se garantice la actualizacion de datos de las contrapartes y el registro inmediato y la continua actualizacion de la situacion de cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de cada uno de los deudores y su oportuna remision a las respectivas centrales de riesgos. es responsabilidad del gerente evaluar el cumplilmiento de esta actividad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 399 del 05 de abril de 2011 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2011 con el No. 484 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CESAR AUGUSTO MEDINA RINCON	C.C. No. 16.730.805

Por Acta No. 475 del 21 de junio de 2016 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2016 con el No. 57 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE SUPLENTE	CRISTINA DUARTE ORTEGA	C.C. No. 66.723.951

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE DOMINGO BEDOYA SOLIS	C.C. No. 14.810.098
CONSEJO DE ADMINISTRACION	HUMBERTO AYALA VALENCIA	C.C. No. 14.942.811
CONSEJO DE ADMINISTRACION	FERNANDO PASMIN LOZADA	C.C. No. 16.680.154
CONSEJO DE ADMINISTRACION	HECTOR GERARDO ALAYON RIVERA	C.C. No. 2.483.300
CONSEJO DE ADMINISTRACION	ARCESIO BERMUDEZ OSPINA	C.C. No. 2.659.763
CONSEJO DE ADMINISTRACION	BLANCA LILIA MURCIA MENDIETA	C.C. No. 31.191.847
CONSEJO DE ADMINISTRACION	JESUS EMILIO MONSALVE PEREZ	C.C. No. 6.433.740
CONSEJO DE ADMINISTRACION	PATRICIA MARIN MALDONADO	C.C. No. 66.714.008
CONSEJO DE ADMINISTRACION	ELISA GALVIS VELANDIA	C.C. No. 52.462.806

Por Acta No. 064 del 24 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2023 con el No. 10297 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE DOMINGO BEDOYA SOLIS	C.C. No. 14.810.098
CONSEJO DE ADMINISTRACION	HUMBERTO AYALA VALENCIA	C.C. No. 14.942.811
CONSEJO DE ADMINISTRACION	FERNANDO PASMIN LOZADA	C.C. No. 16.680.154
CONSEJO DE ADMINISTRACION	HECTOR GERARDO ALAYON RIVERA	C.C. No. 2.483.300
CONSEJO DE ADMINISTRACION	ARCESIO BERMUDEZ OSPINA	C.C. No. 2.659.763
CONSEJO DE ADMINISTRACION	BLANCA LILIA MURCIA MENDIETA	C.C. No. 31.191.847
CONSEJO DE ADMINISTRACION	JESUS EMILIO MONSALVE PEREZ	C.C. No. 6.433.740
CONSEJO DE ADMINISTRACION	PATRICIA MARIN MALDONADO	C.C. No. 66.714.008

Por Acta No. 066 del 27 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta

Cámara de Comercio el 28 de abril de 2025 con el No. 10405 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION	ELISA GALVIS VELANDIA	C.C. No. 52.462.806

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 066 del 27 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2025 con el No. 10404 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JESSICA ANDREA CORREA	C.C. No. 31.428.800	166583
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA EUGENIA ZUÑIGA LOPEZ	C.C. No. 31.272.890	6091

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 07 de marzo de 1997 de la	130 del 31 de marzo de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 038 del 23 de marzo de 2000 de la Actas Asamblea De Asociados	620 del 17 de mayo de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 039 del 23 de marzo de 2001 de la Actas Asamblea De Asociados	832 del 17 de abril de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 041 del 20 de marzo de 2003 de la Actas Asamblea De Delegados	1446 del 02 de mayo de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 043 del 26 de marzo de 2004 de la Actas Asamblea De Delegados	1765 del 26 de abril de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 044 del 30 de marzo de 2005 de la Actas Asamblea General De Delegados	179 del 20 de abril de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 045 del 31 de marzo de 2006 de la Actas Asamblea Ordinaria De Delegados	287 del 06 de junio de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 046 del 30 de marzo de 2007 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria	198 del 27 de abril de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 052 del 15 de marzo de 2013 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria	39 del 14 de mayo de 2013 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 053 del 28 de marzo de 2014 de la Actas Asamblea Ordinaria De Delegados	127 del 06 de mayo de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 054 del 13 de marzo de 2015 de la Actas Actas Asamblea	38 del 06 de mayo de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 057 del 30 de marzo de 2017 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria	190 del 23 de mayo de 2017 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 059 del 15 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria	10076 del 28 de marzo de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 063 del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea	10246 del 12 de abril de 2022 del libro III del

General Ordinaria Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4620
Actividad secundaria Código CIIU: G4664
Otras actividades Código CIIU: G4653 G4719

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CAFICENTRO
Matrícula No.: 77365
Fecha de Matrícula: 28 de agosto de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 3 6 29
Municipio: Riofrio, Valle del Cauca

Nombre: CAFICENTRO
Matrícula No.: 77366
Fecha de Matrícula: 28 de agosto de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 2 61 LA MARINA
Municipio: Tulua, Valle del Cauca

Nombre: CAFICENTRO
Matrícula No.: 77367
Fecha de Matrícula: 28 de agosto de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 29 A 22 42 22 46
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Tulua, Valle del Cauca

Nombre: CAFICENTRO
Matrícula No.: 77368
Fecha de Matrícula: 28 de agosto de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 5 25 - CEYLAN
Municipio: Bugalagrande, Valle del Cauca

Nombre: CAFICENTRO
Matrícula No.: 77369
Fecha de Matrícula: 28 de agosto de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 1 PLAZA PRINCIPAL GALICIA
Municipio: Bugalagrande, Valle del Cauca

Nombre: CAFICENTRO
Matrícula No.: 77370
Fecha de Matrícula: 28 de agosto de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 1 PLAZA PRINCIPAL LA TULIA
Municipio: Bolívar, Valle del Cauca

Nombre: CAFICENTRO
Matrícula No.: 77371
Fecha de Matrícula: 28 de agosto de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 3 5 SN 110 FIELATO SALONICA
Municipio: Riofrio, Valle del Cauca

Nombre: CAFICENTRO
Matrícula No.: 77372
Fecha de Matrícula: 28 de agosto de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 1 PLAZA PRINCIPAL ANDINAPOLIS
Municipio: Trujillo, Valle del Cauca

Nombre: COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CENTRO DEL VALLE
Matrícula No.: 77373
Fecha de Matrícula: 28 de agosto de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 3 5 SN 120 ALMACEN SALONICA
Municipio: Riofrio, Valle del Cauca

Nombre: COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CENTRO DEL VALLE
Matrícula No.: 77374
Fecha de Matrícula: 28 de agosto de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 21 19 45 ALMACEN TRUJILLO
Municipio: Trujillo, Valle del Cauca

Nombre: COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CENTRO DEL VALLE
Matrícula No.: 77375
Fecha de Matrícula: 28 de agosto de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 19 20 37 FIELATO TRUJILLO
Municipio: Trujillo, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $103.457.830.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4620.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/12/2025 - 07:50:11
Recibo No. S000972113, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7EWzBrceMZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****